El futuro es de todos | Cancillería de Colombia

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993 y en virtud de las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 2638 del 28 de mayo de 2019,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, adelantó proceso de selección para contratar la prestación del servicio de monitoreo, alertas en tiempo real de noticias en temas de interés y la información que impacte directa o indirectamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, publicados en medios de comunicación nacionales e internacionales (en todas sus plataformas), así como en las diferentes redes sociales.

Que conforme a la oferta seleccionada el valor del contrato es **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que dicho presupuesto se encuentra respaldado en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 25221 de fecha 29 de enero de 2021, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los estudios y documentos previos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, fueron publicados junto con el proyecto de pliego de condiciones, anexos del proceso y aviso de convocatoria pública, en el SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co, desde el 5 de febrero de 2021.

Que dentro del término de publicación de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de ADD MEDIA S.A.S., las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II dentro del término, mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que mediante Acto Administrativo de fecha 17 de febrero de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2021, cuyo objeto es *"la prestación del servicio de monitoreo, alertas en tiempo real de noticias en temas de interés y la información que impacte directa o indirectamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, publicados en medios de comunicación nacionales e internacionales (en todas sus plataformas), así como en las diferentes redes sociales".*

Que el día 1 de marzo de 2021 a las 9:30 a.m. se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2021, presentándose las ofertas de los proponentes que se relacionan a continuación:

ITEM	OFERENTE
1	ADD MEDIA S.A.S.
2	MYMCOL S.A.S.
3	SIGLO DATA S.A.S.
4	GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S.

Que mediante memorando de fecha 4 de marzo de 2021, el Secretario General designó al Comité Evaluador de las ofertas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2021.

Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera, se publicó el informe preliminar de las ofertas recibidas el 4 de marzo de 2021, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones, el cual fue publicado el 4 de marzo de 2021 en la página http://www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, y el término de traslado transcurrió desde el 5 al 9 de marzo de 2021 , así:

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO/ NO HABILITADO	PUNTAJE
1	ADD MEDIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1.100
2	MYMCOL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
3	SIGLO DATA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
4	GLOBALNEWS GROUPCOLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/A

Que dentro del término de traslado de la evaluación se recibieron documentos subsanables, los cuales modificaron el informe de evaluación preliminar publicado, el cual fue modificado y publicado en la pagina http://www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, teniendo como resultado el informe consolidado final en los siguientes términos:

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO/ NO HABILITADO	PUNTAJE
1	ADD MEDIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	1.100
2	MYMCOL S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	N/A
3	SIGLO DATA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	652,146
4	GLOBALNEWS GROUPCOLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	731,87

Que conforme con lo dispuesto en el estudio previo frente a la ponderación técnica y económica de las ofertas se publicó en la pagina http://www.colombiacompra.gov.co, SECOP II: el informe de puntajes consolidado y orden de elegibilidad así;

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
	EVALUACIÓN TÈCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
ADD MEDIA S.A.S.	**500**	**500**	**100**	**1.100**
MYMCOL S.A.S.	0	0	0	0
SIGLO DATA S.A.S.	150	442.86	59.286	652.146
GLOBALNEWS GROUPCOLOMBIA S.A.S.	260	471.87	0	731.87

Que de acuerdo con la habilitación frente a los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera y puntaje obtenido, se determina la escogencia del proponente **ADD MEDIA S.A.S.** en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2021.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2021, cuyo objeto es la prestación del servicio de monitoreo, alertas en tiempo real de noticias en temas de interés y la información que impacte directa o indirectamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, publicados en medios de comunicación nacionales e internacionales (en todas sus plataformas), así como en las diferentes redes sociales a la sociedad **ADD MEDIA S.A.S.** identificada con NIT. 900.411.670-3 y representada legalmente por **CRISTIAN ANDRES OCHOA GOERNITZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.762.851, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS RODRÍGUEZ BOCANEGRA
Secretario General

Revisó: Jose Vicente Cifuentes Salazar- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Andres Aranda Correa - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Karem Lorena Barrera T. Asesora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos